

PS/5020

Ministerio de Salud Pública

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 SEP 2023

VISTO: las reuniones presenciales de las Comisiones y Subcomisiones de los distintos foros que se desarrollarán en el marco de la LIX Reunión Ordinaria del SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR, bajo la Presidencia Pro Tempore de Brasil;-----

RESULTANDO: I) que dichas actividades se llevarán a cabo del 2 al 6 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil;-----

II) que participará en las citadas reuniones, en representación del Ministerio de Salud Pública, la comitiva integrada por el Ing. Rafael Alonso, Q.F. Ana Perna, Dr. Miguel Alegretti, Dra. Lourdes Tellechea, Lic. Aniuska García, Q.F. Karina Cuadra, Ing. Quim. Rossana Bruzzone, Sra. Anyela Rodríguez, Lic. Rossana Faller, Sra. Silvana Fernández, Q.F. Cecilia Martínez y Q.F. Daniela Mariño;-----

III) que la Sra. Silvana Fernández partirá de la ciudad de Montevideo el 1° de octubre de 2023 y regresará el 7 de octubre de 2023, la Q.F. Ana Perna, Lic. Aniuska García, Q.F. Karina Cuadra, Ing. Quim. Rossana Bruzzone, Sra. Anyela Rodríguez, Ing. Rafael Alonso, la Q.F. Rossana Faller y Q.F. Daniela Mariño partirán de la ciudad de Montevideo el 1° de octubre de 2023 y regresarán el 5 de octubre de 2023 y la Dra. Lourdes Tellechea, Dr. Miguel Alegretti y Q.F. Cecilia Martínez partirán de la ciudad de Montevideo el 1° de octubre de 2023 y regresarán el 6 de octubre de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública debe hacerse cargo de los gastos generados por concepto de pasajes y viáticos completos;-----

II) que dada la importancia que reviste dicho encuentro se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

0508129

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designanse en Misión Oficial a la Sra. Silvana Fernández del 1° de octubre de 2023 al 7 de octubre de 2023, a la Q.F. Ana Perna, Lic. Aniuska García, Q.F. Karina Cuadra, Ing. Quim. Rossana Bruzzone, Sra. Anyela Rodríguez, Ing. Rafael Alonso, Q.F. Rossana Faller y Q.F. Daniela Mariño del 1° de octubre de 2023 al 5 de octubre de 2023 y a la Dra. Lourdes Tellechea, Dr. Miguel Alegretti y Q.F. Cecilia Martínez del 1° de octubre de 2023 al 6 de octubre de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, a efectos de concurrir a las reuniones presenciales de las Comisiones y Subcomisiones de los distintos foros que se desarrollarán en el marco de la LIX Reunión Ordinaria del SGT N° 11 "Salud" MERCOSUR.-----
- 2°.- Abónase la Sra. Silvana Fernández, Dra. Lourdes Tellechea, Dr. Miguel Alegretti y Q.F. Cecilia Martínez por concepto de pasajes aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Brasilia -

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, la suma de hasta U\$S 1.495,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100) a cada uno y a la Q.F. Ana Perna, Lic. Aniuska García, Q.F. Karina Cuadra, Ing. Quim. Rossana Bruzzone, Sra. Anyela Rodríguez, Ing. Rafael Alonso, Q.F. Rossana Faller y Q.F. Daniela Mariño hasta U\$S 1.196,00 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y seis con 00/100) a cada uno.-----

- 3°.- El costo por concepto de viáticos para la Sra. Silvana Fernández asciende a la suma de U\$S 1.078,80 (dólares estadounidenses mil setenta y ocho con 80/100), correspondientes a 1 (un) día al 60% por el día 1° de octubre de 2023, 5 (cinco) días al 100% por los días 2 al 6 de octubre de 2023 y 1 (un) día al 20% por el día 7 de octubre de 2023; para la Q.F. Ana Perna, Lic. Aniuska García, Q.F. Karina Cuadra, Ing. Quim. Rossana Bruzzone, Sra. Anyela Rodríguez, Ing. Rafael Alonso, Q.F. Rossana Faller y Q.F. Daniela Mariño asciende a la suma de U\$S 706,80 (dólares estadounidenses setecientos seis con 80/100) para cada uno, correspondientes a 1 (un) día al 60% por el día 1° de octubre de 2023, 3 (tres) días al 100% por los días 2 al 4 de octubre de 2023 y 1 (un) día al 20% por el día 5 de octubre de 2023 y para la Dra. Lourdes Tellechea, Dr. Miguel Alegretti y Q.F. Cecilia Martínez a la suma de U\$S 892,80 (dólares estadounidenses ochocientos noventa y dos con 80/100) para cada uno, correspondientes a 1 (un) día al 60% por el día 1° de octubre de 2023, 4 (cuatro) días al 100% por los días 2 al 5 de octubre de 2023 y 1 (un) día al 20% por el día 6 de octubre de 2023, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2023.-----

4°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", de acuerdo al siguiente detalle:-----

- a) con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 441, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", los correspondientes a la Sra. Silvana Fernández, en la suma de U\$S 1.078,80 (dólares estadounidenses mil setenta y ocho con 80/100) por concepto de viáticos y U\$S 1.495,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100) por concepto de pasajes.-----
- b) con cargo a la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", Programa 441, de la Unidad Ejecutora 103 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", los correspondientes a la Q.F. Ana Perna, Lic. Aniuska García, Q.F. Karina Cuadra, Ing. Quim. Rossana Bruzzone, Ing. Rafael Alonso, Q.F. Rossana Faller, Dr. Miguel Alegretti y Dra. Lourdes Tellechea, en la suma de U\$S 10.166,00 (dólares estadounidenses diez mil ciento sesenta y seis con 00/100) por concepto de pasajes y U\$S 6.026,40 (dólares estadounidenses seis mil veintiséis con 40/100) por concepto de viáticos.-----
- c) con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 441, de la Unidad Ejecutora 102 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", los correspondientes a la Sra. Anyela Rodríguez en la suma de U\$S 706,80 (dólares estadounidenses setecientos seis con 80/100) por concepto de viáticos y U\$S 1.196,00 (dólares estadounidenses mil ciento noventa y seis con 00/100) por concepto de pasajes.-----
- d) con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 441, de la Unidad Ejecutora 108 del Inciso 12 "Ministerio de

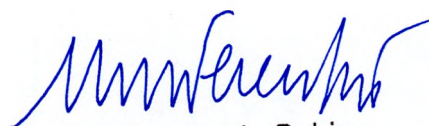
Ministerio de Salud Pública

Salud Pública”, los correspondientes a la Q.F. Cecilia Martínez y Q.F. Daniela Mariño, en la suma de U\$S 1.599,60 (dólares estadounidenses mil quinientos noventa y nueve con 60/100) por concepto de viáticos y U\$S 2.691,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos noventa y uno con 00/100) por concepto de pasajes.-----

5°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública.-----

Ref. N° 001-3-4853-2023

MO.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República